



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Gerencia Regional de Desarrollo Social
Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Resolución Directoral Regional

N° 005 - 2025 - DR-DRSTPE-APURIMAC

Abancay, 6 de marzo del 2025

VISTOS:

El Acta de la Décima Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo Apurímac- CORSSAT-AP, de fecha 04 de diciembre del 2024; así como el Informe N°18-2024-DRSTPE-AP/CRSST-AP/CLN DE 16 de diciembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°27680 - Ley de Reforma Constitucional; concordante con el artículo 2° de la Ley N°27867, los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el Artículo 18° de la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, establece que corresponde reconocimiento especial, el desempeño excepcional de un empleado, el cual deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: a) Lograr los resultados eficientes en el servicio que presta a los usuarios b) Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados c) Promover beneficios a favor de la entidad; y e) mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad.

Que, mediante Informe N°18-2024-DRSTPE-AP/CRSST-AP/CLN, de fecha 16 de diciembre del 2024, la Secretaría Técnica del Consejo Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo - CORSSAT, remite ante el despacho del director de la Dirección Regional Sectorial de Trabajo y Promoción del Empleo - DRSTPE -Apurímac, el reporte de asistencia a sesiones y actividades desarrolladas por los integrantes del CORSSAT-APURÍMAC durante el año 2024.

Que, mediante Informe N° 034-2024-DRTPE-EOA-APURIMAC, de fecha 13 de noviembre del 2024, el encargado de archivo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Apurímac, remitió a la Dirección Regional la propuesta del Plan Anual de Trabajo Archivístico 2025, para su aprobación bajo acto resolutivo.





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Gerencia Regional de Desarrollo Social

Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, mediante Acta de la Décima Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo Apurímac - CORSSAT-AP, de fecha 04 de diciembre del 2024, el pleno por unanimidad aprobó reconocer y felicitar a los miembros integrantes y entidades que conforman el Consejo Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de Apurímac, mediante acto resolutivo.

Que, en ese sentido, la Secretaría Técnica del Consejo Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo - CORSSAT, a fin de dar cumplimiento al acuerdo arribado en la Décima Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo Apurímac - CORSSAT-AP, con Informe N° 18-2024-DRSTPE-AP/CRSST-AP/CLN, de fecha 16 de diciembre de 2024, remite ante el despacho del director de la Dirección de Trabajo y Promoción del Empleo - DRTPE- Apurímac, el reporte de asistencia a sesiones y actividades desarrolladas por los integrantes del CORSSAT-APURÍMAC, durante el año 2024, solicitando la emisión del acto resolutivo de reconocimiento y felicitación correspondiente.

Por las Consideraciones expuestas, de conformidad con el TUE de Ley N°27444, Ley del Procedimiento administrativo General; Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N°27902; Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público; y, en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Apurímac, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 015-2011-GR- APURIMAC/CR, modificado por Ordenanza Regional N° 001-2018-GR-APURIMAC/CR.

SE RESUELVE;

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN, a los integrantes y a las instituciones a las que representan, bajo criterios de calificación como, puntualidad de asistencia a las sesiones, participación en el desarrollo de las actividades desde su institución en materia de seguridad y salud en el trabajo, desplegadas durante el año 2024, en el Consejo Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo Apurímac-CORSSAT-A, de acuerdo al orden que a continuación se detalla:

Primer lugar: ESSALUD ABANCAY

N°	Nombres y Apellidos	Miembro titular y/o alterno	DNI	Entidad al cual representa
1	Med. David Rolando Rojas Céspedes	Miembro Titular	44168642	EsSalud – Abancay Apurímac





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
Gerencia Regional de Desarrollo Social
Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Segundo Lugar: CAMARA DE COMERCIO DE APURIMAC

N°	Nombres y Apellidos	Miembro titular y/o alterno	DNI	Entidad al cual representa
1	Abg. Raúl Sayritupa Yalle	Miembro Titular	31009698	Cámara de Comercio Apurímac
2	Sr. Anthony Joaquín Galán Salcedo	Miembro Alterno	75938263	

Tercer Lugar – Empate: SINDICATO DE TRABAJADORES DE CONSTRUCCION CIVIL ABANCAY APURÍMAC Y EL SINDICATO CUT ABANCAY

N°	Nombres y Apellidos	Miembro titular y/o alterno	DNI	Entidad al cual representa
1	Sr. David Rojas Céspedes	Miembro Titular	31037032	Sindicato de Trabajadores de Construcción Civil Abancay - Apurímac
2	Sra. Lucy Camacho Mendoza	Miembro Titular	31032448	Sindicato de CUT Abancay

ARTICULO SEGUNDO. - **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional y Portal de Transparencia Estándar de la Dirección Regional Sectorial de Trabajo y Promoción del Empleo de Apurímac, de conformidad y en cumplimiento a los prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Mg. Carlos A. Cirinos Arredondo
DIRECTOR REGIONAL

